

H CONGRESO DELESTADO DE GUNTANAROO XM LEGISLATURA







H. PLENO DE LA XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PRESENTE.

José Luis Toledo Medina, Diputado de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo y Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, Diputada Iris Adriana Mora Vallejo, Presidenta de la Comisión de Deporte, y Dip. Wilberth Alberto Batun Chulim, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en lo establecido por el artículo 68, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 36, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, sometemos a consideración y trámite de esta Soberanía la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN VI, APARTADO A, DE LA LEY DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD DE LAS JUVENTUDES, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las juventudes son el presente de México. Quienes ocupamos posiciones de toma de decisión, tenemos la obligación ética de garantizar un Relevo Generacional ordenado, que parta de la consolidación de un piso mínimo de oportunidades compartido y de un escenario próspero para el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. El cuidado del futuro es el cuidado de las juventudes.



H CONGRESO DELESTADO DE GLINTANAROO XVI LEGISLATURA



Dip. José Luís Toledo Medina

Esta iniciativa surge a partir del informe publicado por la organización "México Evalúa" que, de forma concreta, informa que cada 40 minutos muere un joven en nuestro país. Vale la pena transcribir el comunicado correspondiente:

- " Durante 2018 murieron 36 mil 685 personas en México, de las cuales 4 de cada 10 fueron jóvenes entre 15 y 29 años.
- Un joven muere asesinado, en promedio, cada 40 minutos. 2018 es el año
 más violento para los jóvenes en la historia reciente.
- 89% de los jóvenes asesinados en el país en 2018 fueron hombres, y 11% mujeres.
- El hombre joven víctima de homicidio cuenta, en promedio, con estudios a nivel secundaria, se dedica a algún trabajo artesanal y seguramente será asesinado en la vía pública.
- La mujer joven víctima de homicidio, en promedio, cuenta con estudios a nivel secundaria, es comerciante o trabaja en ventas y probablemente será asesinada en la vía pública.

Analizamos los datos definitivos de defunciones por homicidio para 2018 que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Aquí lo que encontramos sobre las muertes de la población joven en el país.

2018 es el año con más jóvenes –de 15 a 29 años– asesinados en la historia reciente. En promedio, en algún lugar del país, un joven es asesinado cada 40 minutos, para un registro total de 13 mil 271 homicidios de jóvenes.

¿Cuáles son las características de los jóvenes asesinados en el país?



H CONGRESO DELESTADO DE CLINTANA ROO XM LEGISLATURA



Dip. José Luis Toledo Medina

89% de los jóvenes asesinados en el país en 2018 fueron hombres, y 11% mujeres. A pesar de que los números totales de homicidios por sexo para este rango de edad tienen dimensiones muy distintas, encontramos que la tendencia para ambos sexos es muy similar.

Sobre el nivel educativo, encontramos que el 41% de los jóvenes asesinados en el país durante 2018 sólo había cursado la secundaria, mientras que el 26% la primaria. Y únicamente el 19% había cursado una licenciatura o un posgrado.

El 37% de los hombres jóvenes sólo había cursado la secundaria. En el caso de las mujeres jóvenes asesinadas, sólo el 4.7%.

15% de los jóvenes asesinados en el país durante 2018 se desempeñaban como trabajadores artesanales, el 10% como comerciantes/agentes de ventas y el 8% como trabajadores en actividades elementales y de apoyo.

Al analizar esta información por sexo, identificamos que el 16% de los hombres jóvenes asesinados en el país eran trabajadores artesanales, mientras que el 54% de las mujeres jóvenes asesinadas no trabajaba y el 8% eran comerciantes y agentes de ventas.

Sobre el lugar de ocurrencia, identificamos que el 58% de los asesinatos de jóvenes fueron cometidos en la vía pública y el 9%, al interior de la vivienda. 60% de los asesinatos de hombres jóvenes ocurrieron en la calle, y el 8% al interior del hogar. Mientras que el 48% de los homicidios de las mujeres jóvenes se cometieron en la vía pública, y 19%, en la casa.



H CONGRESO DELESTADO DE GLINTANAROO XM LEGISLATURA



Dip. José Luís Toledo Medina

Estos perfiles de víctimas de homicidio son un punto de partida para diseñar estrategias que atiendan eficazmente la violencia que sufren los jóvenes. Si bien los programas dirigidos a los jóvenes buscan mejorar, de manera general, sus condiciones laborales y educativas, no están diseñados para reducir los factores de riesgo o atender las dinámicas relacionadas con la violencia letal. Por ejemplo, los lineamientos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro estipulan que se dará prioridad a los jóvenes de zonas con altos índices de violencia; sin embargo, no especifican cuáles serán los criterios de selección de tal sector de la población, si se priorizaron las mujeres o algún integrante de un grupo en situación de vulnerabilidad.

Una política de reducción y prevención de homicidios debe atender prioritariamente a los jóvenes que viven en ambientes violentos y en zonas de alta marginación, que presentan comportamientos de riesgo en las escuelas, que pertenecen a bandas delictivas, que migran de otros países y que forman parte de la comunidad LGBTTTIQ, entre otros.

Si no focalizamos nuestras políticas y estrategias, seguiremos lamentando la pérdida de vida de nuestros jóvenes" 1

Se considera que este informe, por sí mismo, arroja resultados y recomendaciones indispensables para tender una problemática estructural en nuestro país. Tan sólo en el periodo comprendido entre enero y septiembre del año en curso, en Quintana

¹ México Evalúa, *En México un joven muere cada 40 minutos*, disponible en: https://www.mexicoevalua.org/2019/10/31/en-mexico-joven-muere-40-minutos/ (Fecha de consulta: 11 de noviembre de 2019).



H CONGRESO DELESTADO DE CUNTANA ROO XM LEGISLATURA



Dip. José Luís Toledo Medina

Roo se ha registrado una incidencia delictiva equivalente a 35,117.² En el mismo periodo, se han reportado 3,733 delitos contra la vida e integridad corporal, 547 delitos contra la libertad personal, 1,091 delitos contra la libertad y la seguridad sexual y 20,585 delitos contra el patrimonio.³

Frente a este escenario local y nacional de violencia estructural, resulta indispensable rediseñar el esquema de competencias de las autoridades responsables de identificar los factores que motivan la comisión de delitos y generar acciones y políticas que los atiendan. En este sentido, la presente iniciativa busca establecer la obligación del Consejo Estatal de Prevención del Delito para que formule acciones concretas para la prevención social del delito en poblaciones jóvenes a través de estudios multifactoriales.

De igual forma, se reconoce que la iniciativa deriva de esfuerzos de las organizaciones juveniles que han puesto los derechos generacionales como prioridad para el Relevo Generacional. Sin duda, nos referimos al esfuerzo iniciado por MOTIVA que ha propuesto medidas específicas para prevenir la violencia contra las juventudes, que se retoman en la presente iniciativa, y que ha sido retomado por la organización Simbiosis Social. Reconocemos sus esfuerzos y adoptamos sus visiones.

² Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva nacional*, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1tGAcZBf0X05EmdqttTrXqJonhz54m1F0/view (Fecha de consulta: 11 de noviembre de 2019).

³ Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva del fuero común 2019*, disponible en: https://drive.google.com/file/d/114jVBenv0tqyg9J2esMhSr1FBwjDO8Vy/view (Fecha de consulta: 11 de noviembre de 2019).



H CONGRESO DEL ESTADO DE GLINTANAROO XM LEGISLATURA



Dip. José Luís Toledo Medina

CUADRO COMPARATIVO

LEY DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 10. Para el cabal cumplimiento	Artículo 10
de sus funciones, el Consejo Estatal	
contará con las siguientes atribuciones:	
	- 12
I. a V	I. a V
VI. Implementar programas para:	VI
a. Prevenir la violencia infantil y juvenil;	a. Prevenir la violencia infantil,
	adolescente y juvenil.
Sin correlativo	El Consejo Estatal deberá promover
	estrategias, acciones y políticas
·	focalizadas para la prevención social
	del delito en poblaciones juveniles,
	especialmente para aquellas que se
	encuentran en alguna situación de
	vulnerabilidad. De igual forma,
	elaborará y publicará
	periódicamente, en formato de datos
	abiertos, la información necesaria
	para conocer las causas
	estructurales de la comisión de
	delitos cometidos por y en contra de
2	las juventudes;



H CONGRESO DEL ESTADO DE GLINTANAROO XM LEGISLATURA



Dip. José Luts Toledo Medina

b. a f	b. a f
VII. a XIV	VII. a XIV
Conforme a lo anteriormente expuesto, se	pone a consideración de esta Soberanía
el siguiente:	
DECRETO POR EL QUE SE REFORM	MA EL ARTÍCULO 10. FRACCIÓN VI
APARTADO A, DE LA LEY DE PREVEI	The second secon
DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE	PROTECCION A LA SEGURIDAD DE
LAS JUVENTUDES	
11	
Unico Se reforma el articulo 10, fracción	n VI. apartado a, de la Lev de Prevención
del Delito para el Estado de Quintana Roc	
del Delito para el Estado de Quintana Roc	
del Delito para el Estado de Quintana Roc	n VI, apartado a, de la Ley de Prevención o, para quedar como sigue:
del Delito para el Estado de Quintana Roc	
del Delito para el Estado de Quintana Roc Artículo 10	
del Delito para el Estado de Quintana Roc Artículo 10 I. a V	
del Delito para el Estado de Quintana Roc Artículo 10	

a. Prevenir la violencia infantil, adolescente y juvenil.



H CONGRESO DELESTADO DE GLINTANA ROO XM LEGISLATURA



Dip. José Luís Toledo Medina

El Consejo Estatal deberá promover estrategias, acciones y políticas focalizadas para la prevención social del delito en poblaciones juveniles, especialmente para aquellas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad. De igual forma, elaborará y publicará periódicamente, en formato de datos abiertos, la información necesaria para conocer las causas estructurales de la comisión de delitos cometidos por y en contra de las juventudes;

b. a f. ...

VII. a XIV. ...

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a los 12 días del mes de noviembre del año 2019.



H CONGRESO DELESTADO DE GLINTANA ROO XVI LEGISLATURA



Dip. José Luís Toledo Medina

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO,

POBLACIONAL Y PRODUCTIVIDAD

DIP. IRIS ADRIANA MORA VALLEJO
PRESIDENTA DE LA

COMISIÓN DE DEPORTE

DIP. WILBERTHALBERTO BATUN CHULIM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ASUNTOS MUNICIPALES

